

de quince días, a contar desde la fecha de expedición del presente anuncio. En caso contrario, y ante la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente, se procederá al archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, se hace público el presenta anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden obtener información adicional sobre los expedientes en trámite, en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071), o en el teléfono 956 818 880, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Cádiz, 8 de octubre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Audiovisual de Andalucía en el expediente que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente del recurso potestativo de reposición presentado por Green Publicidad y Medios, S.A., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 15 de julio de 2010 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto frente al expediente sancionador 25/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Green Publicidad y Medios, S.L. Plaza de Cervantes 6, 5.ª planta.

Localidad: Ciudad Real.

Infracción: artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 10.000,00 €.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Consejero Sustituto del Presidente, Francisco Cervantes Bolaños.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Algotocín, sobre información pública del expediente de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 2576/2010).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2010, el Proyecto de Escudo y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Algotocín, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Algotocín, 30 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Benito Carrillo Martínez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de rectificación de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Aprobadas bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Policía Local en propiedad mediante sistema libre, bases que fueron objeto de publicación en el BOJA núm. 197, de 7.10.2010, se hace público que mediante Decretos de Alcaldía núm. 2010000676 y núm. 2010000677, ambos de fecha 26 de octubre, se modificaron las mismas.

En este sentido, el punto 3.b) de las bases donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», debe decir: «Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa». Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de las pruebas de aptitud físicas, quedarán incluidas en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo. Igualmente se rectifican las bases estableciendo el reconocimiento médico como última prueba de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archidona, 26 de octubre de 2010.- La Alcaldesa Accidental, P.D., Juana María Barrio Alba.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Decreto S-82/2010. Aprobación de bases de selección de Auxiliar Administrativo del Área Económica de la Mancomunidad. Visto que un puesto de Auxiliar Administrativo del Área Económica de esta Mancomunidad se encuentra vacante.

Visto que en el BOP de 28.3.2010 se publicó la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, estando incluido el puesto en dicha Oferta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 896/91, de 7 de junio, resuelvo: